



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2006**



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los auditores independientes	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	2
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3-14

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor

Lic. Rodolfo Alberto Espiñeira Ceballos, Procurador
General de la República, Interino
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan de Dios Ventura Simó.
Centro de los Héroes, (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do

RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al trimestre enero-marzo del año 2006. Este estado es responsabilidad de la Procuraduría General de la República. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre el mismo, basados en la auditoría que practicamos.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen sobre una base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del Estado de Ejecución Presupuestaria, las estimaciones de importancia formuladas por la Procuraduría General de la República, así como también la evaluación de la presentación de la Ejecución Presupuestaria en su conjunto. Consideramos que la auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el trimestre Enero-Marzo del 2006, según se especifica en el párrafo precedente.

12 de mayo del 2006.

Horwath, Sotero Peralta & Asoc.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

EXPRESADO EN RD\$

Enero-Marzo 2006

Balance de efectivo al inicio del período \$7,363,564

INGRESOS:

Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	349,304,959
Asignación presupuestaria, Fondo 102, (Nota 3b)	6,482,044
Entradas propias corrientes, (Nota 3c)	31,206
Transferencia bancaria	2,812,083
Reintegro de fondos, (Nota 3d)	2,420,733
Total ingresos	361,051,025
Total recursos disponibles	368,414,589

DESEMBOLSOS:

Servicios personales, (Nota 4)	231,007,186
Servicios no personales, (Nota 5)	32,296,391
Materiales y suministro, (Nota 6)	22,525,828
Transferencias corrientes, (Nota 7)	8,106,425
Activos no financieros, (Nota 8)	21,270,471
Activos financieros, (Nota 9)	1,364,500
Pasivos financieros, (Nota 10)	24,850,876
Total desembolsos (Nota 12)	RD\$341,421,677

Disponibilidad (Nota 11 a y b) RD\$26,992,912

Véanse notas del No. 1 al No. 12 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 66, que el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia, estará representado por el Procurador General de la República.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la **Ley 78-03**, establece que ésta y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No.81-94, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;
- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con las siguientes unidades administrativas internas:

- Secretaría General;
- Departamento de Recursos Humanos;
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Informática;
- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Multas;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;

**1. Base legal y estructurada organizativa de la Procuraduría General de la República
(Continuación)**

- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- La Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224, del 26 de junio del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

Presupuesto del Ministerio Público:

La Ley 78-03, establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 para el Sector Público de la República Dominicana. A continuación se presentan algunos aspectos de la Ley que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.

Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:

- Servicios personales
- Servicios no personales
- Materiales y suministros
- Transferencias corrientes
- Transferencia de capital
- Activos no financieros
- Activos financieros
- Pasivos financieros
- Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.531. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

2. Control y registro presupuestario (continuación):

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de marzo del 2006, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al peso dominicano (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$32.53 por cada US\$1.00.

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531 del 13 de febrero del 1969, el presupuesto global asignado para el año 2006 es de RD\$1,512,092,530. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria para el año 2006, corresponde a los aportes fiscales, la cual durante el trimestre enero-marzo del 2006 fue por la suma de RD\$349,304,959, recibidos del fondo 100.

b) Asignación presupuestaria, Fondo 102:

Las recaudaciones por concepto de legalización de documentos son administradas por la Dirección General de Impuestos Internos. De estas recaudaciones, el 60% es remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto, vía la Tesorería Nacional, y el restante 40% es retenido por la Dirección General de Impuestos Internos.

Como forma de compensar a la Procuraduría General de la República por la generación de dichas recaudaciones, la entidad recibe de la Dirección General de Presupuesto una asignación adicional mensual, la cual durante el trimestre enero-marzo del 2006 fue por la suma de RD\$6,482,044.

3. Control y registro presupuestario (continuación):

c) Entradas propias corrientes:

Corresponden a recursos recibidos en el trimestre enero-marzo del 2006 por RD\$31,206, por concepto de notas de créditos de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

d) Reintegro de fondos

Corresponden a recursos recibidos por RD\$2, 420,733 en el trimestre enero-marzo del 2006. Estos recursos se originan principalmente para depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica y sobrantes de operaciones de desembolsos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, se conforman como sigue:

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total del Trimestre
Sueldos fijos	RD\$196,829,196	RD\$ -	RD\$196,829,196
Sueldos personal contratados	4,528,856	-	4,528,856
Suplencias	1,983,371	-	1,983,371
Sueldos por servicios especiales	16,000	-	16,000
Compensación de gastos alimentación	1,724,500	-	1,724,500
Compensación por horas extraordinarias.	44,840	-	44,840
Compensación por servicios seguridad	1,589,907	-	1,589,907
Jornales	278,650	-	278,650
Honorarios profesionales técnicos	1,548,470	-	1,548,470
Gastos de representación	1,263,867	-	1,263,867
Pago de vacaciones	71,657	-	71,657
Contribuciones al seguro de salud y riesgo laborales	3,023,637	-	3,023,637
Contribuciones al seguro de pensiones	18,104,235	-	18,104,235
Total servicios personales	RD\$231,007,186	RD\$ -	RD\$231,007,186

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales fueron los siguientes

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total de Trimestre
Teléfono local	RD\$2,924,403	RD\$ -	RD\$2,924,403
Telefax y correo	6,502	-	6,502
Servicio de internet y televisión por cable	4,335	-	4,335
Electricidad	3,014,704	-	3,014,704
Agua	81,116	-	81,116
Lavandería, limpieza e higiene	16,965	-	16,965
Publicidad y propaganda	176,189	14,582	190,771
Impresión y encuadernación	306,812	11,020	317,832
Viáticos dentro del país	1,140,877	56,190	1,197,067
Viáticos fuera del país	682,264	28,000	710,264
Pasajes	219,618	51,157	270,775
Fletes	19,637	-	19,637
Peaje	7,820	-	7,820
Edificios y locales	1,194,550	144,375	1,338,925
Maquinas y equipos de oficina	17,914	-	17,914
Equipos de transporte, tracción y elevación.	1,008,976	2,000	1,010,976
Otros alquileres	285,849	-	285,849
Seguro de bienes muebles	51,657	-	51,657
Seguro de personas	13,250,626	-	13,250,626
Obras menores	1,375,894	-	1,375,894
Maquinarias y equipos	625,499	33,963	659,462
Gastos judiciales	1,000	-	1,000
Comisiones y gastos bancarios	235,901	7,568	243,469
Servicios funerarios y gastos conexos	63,000	-	63,000
Servicios técnicos y profesionales	99,338	-	99,338
Otros servicios no personales	170,561	-	170,561
Impuestos derechos y tasas	4,897,870	67,660	4,965,530
Total servicios no personales	RD\$31,879,876	RD\$416,515	RD\$32,296,391

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

6. Materiales y suministros

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan como sigue:

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total del trimestre
Alimentos y bebidas para personas	RD\$5,618,465	RD\$900,728	RD\$6,519,193
Productos agroforestales y pecuarios	284,217	83,153	367,370
Hilados y telas	21,060	-	21,060
Acabados textiles	237,243	12,528	249,771
Prendas de vestir	722,480	7,438	729,917
Calzados	125,425	-	125,425
Papel de escritorio	782,121	-	782,121
Productos de papel y cartón	273,960	8,074	282,033
Productos de artes graficas	165,255	-	165,255
Libros, revistas y periódicos	22,908	-	22,908
Textos de enseñanza	2,202	-	2,202
Combustibles y lubricantes	7,722,750	604,337	8,327,087
Productos químicos y conexo	1,121,684	18,793	1,140,477
Productos farmacéuticos y conexo	149,359	9,956	159,315
Artículos de cuero	108,235	-	108,235
Llantas y neumáticos	115,766	36,300	152,066
Artículos de caucho	70,367	3,375	73,742
Artículos de plásticos	350,982	147,848	498,829
Productos de cemento abesto	3,690	-	3,690
Productos de vidrio, loza y porcelana	40,140	-	40,140
Productos de cemento, cal y yeso	5,536	-	5,536
Productos de arcilla	3,220	-	3,220
Productos metálicos	544,755	80,177	624,932
Minerales	12,886	-	12,886
Productos de minerales no metálicos	181,934	-	181,934
Materiales de limpieza	16,237	-	16,237
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	141,835	-	141,835
Útiles menores médico-quirúrgicos	21,418	4,862	26,280
Útiles de deportes y recreativos	46,978	-	46,978
Útiles de cocina y comedor	25,146	-	25,146
Productos eléctricos y afines	443,921	86,160	530,081
Materiales y útiles de informática	789,411	15,071	804,482
Útiles diversos	335,444	-	335,444
Total materiales y suministros	RD\$20,507,029	RD\$2,018,799	RD\$22,525,828

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden a las partidas siguientes:

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total del trimestre
Ayudas y donaciones a personas	RD\$36,585	RD\$ -	RD\$36,585
Becas y viajes de estudio	2,298,825	1,792,000	4,090,825
Asignaciones a dependencias	434,000	-	434,000
Transf. Corriente a instituciones. Sin fines lucro	2,324,283	1,170,733	3,495,015
Transferencia corriente a instituciones. públicas	50,000	-	50,000
Total trasferencias corrientes	RD\$5,143,693	RD\$2,962,733	RD\$8,106,425

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total del Trimestre
Maquinarias y equipos de producción	RD\$407,937	RD\$ -	RD\$407,937
Equipos de cómputos y operaciones auxiliares	694,472	-	694,472
Equipos médicos sanitarios	225,378	-	225,378
Equipos y muebles de oficina	1,440,934	203,601	1,644,535
Herramientas y repuestos mayores	5,499,957	-	5,499,957
Equipos varios	27,412	-	27,412
Edificaciones	12,765,780	-	12,765,780
Activo intangible	5,000	-	5,000
TOTAL ACTIVOS NO FINANCIEROS	RD\$21,066,870	RD\$203,601	RD\$21,270,471

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total del trimestre
Incrementos de caja y banco	RD\$586,500	RD\$ -	RD\$586,500
Caja chica	778,000	-	778,000
Total	RD\$1,364,500	RD\$ -	RD\$1,364,500

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho periodo, los cuales se detallan como sigue:

Cuentas	Asignación Presupuestaria Fondo 100	Asignación Presupuestaria Fondo 102	Total Del Trimestre
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	RD\$1,677,000	RD\$ -	RD\$1,677,000
Disminución de cuentas por pagar internas	22,296,779	877,097	23,173,876
Total	RD\$23,973,779	RD\$877,097	RD\$24,850,876

11. Disponibilidad

A continuación se presenta la conciliación de la disponibilidad, según el Estado de Ejecución Presupuestaria con el efectivo en bancos:

Detalle	Fondo Operacional (Fondo 100)	Fondo Extrapresupuestario (Fondo 102)	Total
Disponibilidad en bancos	RD\$43,217,638	RD\$315,115	RD\$43,532,753
Menos cheques reversados de periodos anteriores	13,451,157	22,200	13,473,357
Menos Impuestos, derechos y tasas	2,976,517	80,687	3,057,204
Reversión de deposito de otra cuenta	9,280	-	9,280
Disponibilidad comprometida	RD\$26,780,684	RD\$212,228	RD\$26,992,912

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2006

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de marzo del 2006, es como sigue:

Objeto del gasto	Ejecutado Trimestre Enero- Marzo del 2006	Presupuesto del año 2006	Presupuesto disponible	% disponible
Servicios personales	RD\$231,007,186	RD\$465,590,065	RD\$234,582,879	50%
Servicios no personales	32,296,391	265,837,110	233,540,719	88%
Materiales y suministro	22,525,828	442,629,952	420,104,124	95%
Transferencias corrientes	8,106,425	55,976,000	47,869,575	86%
Activos no financieros	21,270,471	282,059,403	260,788,932	92%
Activos financieros	1,364,500	-	(1,364,500)	-
Pasivos financieros	24,850,876	-	(24,850,876)	-
Total desembolsos	RD\$341,421,677	RD\$1,512,092,530	RD\$1,170,670,853	77%

Nota: Al 31 de marzo del 2006, el monto ejecutado representa un 23% del presupuesto del año 2006. Este porcentaje es coherente con el % de meses ejecutados en el año 2006 (3/12 meses=25%). Estos porcentajes se acercarían mas, consideramos el sueldo No. 13 que se otorga en el mes de diciembre.